



## REGRESA ANCIRA EN VUELO DE 2.5 MDP

**ABEL BARAJAS**

Tras ser extraditado ayer de España, el dueño de AHMSA, Alonso Ancira, realizó un viaje de lujo a México a cargo de la Fiscalía General de la República, y fue presentado anoche ante un Juez del Reclusorio Norte para ser imputado por lavado de dinero en el caso Agronitrogenados.

El empresario salió de Palma de Mallorca en el avión

Bombardier Challenger 605, con matrícula XB-NWD, propiedad de la FGR.

Pilotos consultados estimaron en 102 mil pesos el costo por hora del vuelo. Así, las 25 horas entre México-España, y de regreso, requirieron 2.5 millones de pesos.

Ancira es acusado de pagar 3.5 millones de dólares a Emilio Lozoya, ex director de Pemex, a cambio de la compra de la planta chatarra.

## Abre plan 'nini' puerta a desvíos

### INVESTIGACIÓN EXPEDIENTE REFORMA

EMMANUEL AVELDAÑO, ÁNGEL CHARLES, VICTORIA FELIX, PERLA MARTINEZ, ADRIANA DÁVILA

La gestión del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha destinado 50 mil millones de pesos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, pero este opera sin reglas claras ni candados y deja abierta la puerta a desvíos.

En una investigación de Grupo REFORMA al programa de la Secretaría del Trabajo, que otorga becas mensuales de 3 mil 600 pesos (este año se elevó a 4 mil 310 pesos) a los llamados "ninis", se detectó que para inscribirse basta con una "declaratoria de buena fe", en la que se confía a la palabra de los interesados si es verdad que no estudian ni trabajan.

Los periodistas no tuvieron impedimento para solicitar su ingreso al programa.

Aunque se supone que el IMSS auxilia a determinar si el solicitante está dado de alta como trabajador o estudiante, se comprobó que la plataforma no descartó a ocho alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

### Acepta Alcalde anomalías

En una carta de la STYPS, Luisa María Alcalde fijó postura sobre el reportaje.

**STYPS: Todos los centros de trabajo son verificados.** Investigación: REFORMA realizó 59 solicitudes pidiendo padrones y resultados. La STYPS respondió no tener información.

**STYPS: Dieron de baja en agosto del 2020 a los Centros de Trabajo de Linares, al detectar irregularidades.** Beneficiarios tenían becas vigentes en diciembre del 2020. Algunos cobraron hasta octubre, porque fueron sacados por Lucio Zurita.

**STYPS: Dieron de baja a las empresas Voluntad Regia y B-ur Best Monterrey en marzo del 2020, ligadas al morenista Guerrero.** I: Omiten a Ser 360.

Los periodistas frenaron el proceso en el paso en que la plataforma abre el catálogo de centros de trabajo para postularse como aprendices, para no cometer una ilegalidad.



Estudiantes de Medicina en Tuxtla Gutiérrez exigieron ayer justicia para su compañera Mariana.

## Identifican 'errores' en muerte de Mariana

**ANTONIO BARANDA Y CLAUDIA GUERRERO**

Detrás del feminicidio de la Doctora Mariana Sánchez Dávalos en Ocosingo, Chiapas, autoridades confirmaron omisiones e irregularidades graves que motivaron la conformación de un equipo federal especial para apoyar la investigación y hacer un escrutinio permanente de la actuación de funcionarios estatales.

Entre las irregularidades está la apresurada cremación del cuerpo de la joven de 24

años de edad, sin consentimiento de la familia.

"También sabemos que Mariana solicitó su cambio y no fue removida de ese lugar para ubicarla en otro, porque tenía un compañero que la estaba acosando permanentemente", enlistó ayer la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en la conferencia matutina de Presidencia.

"Y aunque dicen las autoridades que practicaron necropsia, su cuerpo fue incinerado de manera bastante

## Jaque al Globo

Anya Taylor-Joy completa su año de éxito con sus primeras nominaciones al Globo de Oro por Gambito de Dama y Emma, en una gala que se realizará el 28 de febrero. **GENTE**



### SUPER TAZÓN IV

**KANSAS CITY TAMPA BAY**

## PODER FEMENINO

Los Bucaneros de Tampa Bay llegan al Super Bowl como el primer equipo en la historia de la NFL con dos mujeres en su staff de coaches: Maral Javadifar y Lori Locust. **CANCHA 10**

Maral Javadifar  
Lori Locust

JUEVES 4 / FEB. / 2021 CIUDAD DE MÉXICO 46 PÁGINAS, AÑO XXVIII NÚMERO 9,895 \$ 20.00

# REFORMA

C O R A Z Ó N D E M É X I C O

## Defienden Ministros libre competencia

# Invalida la Corte decreto a Nahle

**Dan razón a Cofece para que se oferten energías limpias en sector eléctrico**

REFORMA / STAFF

La Suprema Corte invalidó ayer en definitiva la política eléctrica establecida en el denominado "Decreto Nahle", que limitaba a productores privados de energías renovables y favorecía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La Segunda Sala de la Corte eliminó 22 disposiciones de la "Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" de la Secretaría de Energía (Sener), a cargo de Rocio Nahle, por violar el marco constitucional en materia de libre competencia, sustentabilidad, operación de la industria eléctrica y transición a energías limpias.

Por cuatro votos contra uno de la Ministra Yasmín Esquivel, se echó abajo el instrumento publicado el 15 de mayo de 2020, y se declaró fundada la mayor parte de los argumentos de la Comisión Federal de Competencia (Cofece), que presentó esta controversia.

"El Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional obstaculiza el cumplimiento de las finalidades constitucionales que se encomendaron a Cofece, toda vez que anula presupuestos que deben darse para que exista competencia económica y libre concurrencia en el mercado de generación y suministro de energía eléctrica",



dice el fallo, propuesto por el Ministro Luis María Aguilar.

Entre lo anulado por la Corte está la disposición para que el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) desplazara en cualquier momento las centrales eléctricas que estuvieran "fuera de mérito" en el despacho eléctrico, lo que afectaba la libre competencia al poner barreras a generación que puede ser más barata y eficiente.

El lunes pasado, el Presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso una iniciativa preferente de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, la cual retoma todas las disposiciones de la Sener que fueron anuladas ayer por la Corte, por lo que, de ser aprobada, requerirá litigios adicionales de las empresas afectadas y de la propia Cofece.

La Corte aclaró que si bien la Sener es la autoridad facultada para emitir las políticas del SEN, éstas deben ajustarse al marco constitucional y legal vigente, que deriva de la reforma energética.

## Corrige funcionario a AMLO: el T-MEC incluye energía

CÉSAR MARTÍNEZ Y JOSÉ DÍAZ BRISEÑO

El Gobierno federal reconoció que el Tratado de Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) contiene mecanismos que pueden ser utilizados por las empresas que se sientan agraviadas por la propuesta de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

Aunque el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha dicho que el sector energético mexicano no estaba incluido en las cláusulas del T-MEC, Roberto Velasco, encargado del despacho para América del Norte de la Cancillería, dijo ayer que México admite los compromisos energéticos del tratado.

"Entendemos que hay

compromisos en el T-MEC y que las compañías que se sientan que tienen agravios en contra de ellos pueden usar estos canales, si es que estos agravios existen, para tener un árbitro que resuelva en esos asuntos", externó.

"Hay también mecanismos legales vigentes en México y sólo diría que seguiremos muy de cerca el proceso legislativo", manifestó Velasco, durante una plática con el Instituto Mexicano del Wilson Center.

La reforma presentada por el Gobierno federal echó abajo gran parte de la reforma energética de 2013 y propone volver a comprar electricidad a mayor costo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en detrimento de las energías renovables.

## Detiene la Fiscalía al 'Góber precioso'

ABEL BARAJAS

Mario Marín, el ex Gobernador de Puebla acusado por presunta tortura a la periodista Lydia Cacho, en 2005, fue detenido por la Fiscalía General de la República (FGR) en Acapulco, Guerrero.

El "Góber precioso" fue aprehendido alrededor de las 14:30 horas en la casa de su hermana Alicia Marín, en la Colonia Cumbres de Figueroa.

Tras rendir su declaración ministerial en la subdelegación estatal de la FGR, fue trasladado a Cancún, donde fue puesto a disposición de un juez de control del Centro de Justicia Penal Federal.

El 11 de abril de 2019, el Primer Tribunal Unitario de Quintana Roo, a cargo de la Magistrada María Elena Suárez, ordenó la detención de Marín y el empresario Kamel Nacif por el delito de tortura en agravio de Cacho.

También instruyó las aprehensiones de Hugo Adolfo Karam, ex jefe de la



A las 20:14 horas, Mario Marín fue llevado de la sede de la FGR al aeropuerto de Acapulco, para su traslado a Cancún.

Policía Judicial de Puebla, y de Juan Sánchez, su director de Mandamientos Judiciales.

En noviembre pasado el Tercer Tribunal Colegiado de Quintana Roo concedió a Marín y a Nacif un amparo que dejó sin efecto el orden de aprehensión y ordenó a la Magistrada Suárez reponer el procedimiento.

La primera semana de diciembre, la impartidora de

justicia libró de nueva cuenta las órdenes de detención.

Marín y los otros imputados se quedarán en la cárcel en caso de ser procesados, ya que el delito de tortura es grave en el sistema de justicia anterior.

En julio, la FGR informó que inició ante el Gobierno de Libano los trámites para extraditar al empresario Kamel Nacif.